CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA

A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES

ASOCIACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE
DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Formulario Estadístico	19
Forma SR1	21





Guatemala, 25 de abril de 2011

Señor Sebastian Francisco Dionisio Ovando Presidente y Representante Legal Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para La Paz -CADEPAZ-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con Nombramiento DAEE-0048-2011, de fecha 7 de enero de 2011, ha efectuado Auditoría a la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz - CADEPAZ ONG-, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que los registros contables operados durante el periodo auditado, presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a Convenios Convenio N° 05-2010





2. Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental Convenio No.05-2010

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 25 de abril de 2011

Licenciado Antonio Armando Pu Tzul Director de Auditoría de Entidades Especiales Su despacho

Señor Director:

De conformidad con Nombramiento No. DAEE-0048-2011, de fecha 07 de enero de 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, en la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz CADEPAZ -ONG-, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 8ª avenida "A" 22-08 zona 5 de Mixco, Departamento de Guatemala. Identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-951.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) Hallazgos Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA Área Financiera

> Lic. José Ernesto Lira Perez Colegiado Activo No. 633

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala Auditor Gubernamental

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz, con nombre usual CADEPAZ, está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó en Escritura Pública No. 653 autorizada en la ciudad de Huehuetenango, el 6 de noviembre de 2001, por el Notario Sergio Arturo Vives Scheel. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Huehuetenango el 12 de febrero de 2002 en folio 22 del libro Nº 02 de Representantes Legales de Asociaciones Civiles.

La Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz con nombre usual CADEPAZ, fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. A5-951.

Es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, dedicada al desarrollo integral comunitario, mediante acciones, proyectos y programas en salud, educación, producción, empleo, así como equidad, medio ambiente e investigación, no sectaria y con fines exclusivamente altruistas.

Función

Fortalecer la organización comunitaria haciéndola funcional, dinámica y eficiente, con el fin de propiciar el desarrollo local, gestionar asistencia técnica financiera y administrativa ante organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y servicios a través de sus asociados, contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Contribuir con el proceso de desarrollo en las comunidades representadas por nuestras asociadas por medio de metodología participativa, brindar asistencia técnica financiera y capacitación a los representantes de las asociaciones comunitarias dentro del marco de la estrategia que permita que el proceso de desarrollo de las comunidades, y todos aquellos fines y objetivos que sean compatibles con el desarrollo y beneficio de nuestras asociadas y que la ley no prohíba.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Nombramiento DAEE-0048-2011 de fecha 7 de enero de 2011, emitido por el Director de Auditorìa de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo al convenio suscrito y congruente con las funciones y objetivos de la Entidad.

Específicos

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia y eficacia.

Comprobar que los ingresos provenientes de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, administrados por la Asociación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y operaciones del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, en la cual se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento que pudieran incidir en la eficiencia y transparencia de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

Ingresos

Respecto a los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado, se puede indicar que corresponden exclusivamente a fondos producto de los convenios número 104-2010 suscrito con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala y el número 05-2010 celebrado entre CADEPAZ y la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, de los cuales en el periodo auditado se recibieron UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES VEINTISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,583,027.74). La documentación se conforma únicamente por recibos 63-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respalda los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, el registro en Caja Fiscal y que los fondos fuesen depositados íntegramente en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

Los egresos en que incurrió la Asociación durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 ascienden a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISIETE QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 1,583,027.74), integrados así: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 284,807.89) del 3er y 4to pago del Convenio número 104-2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala; UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,298,219.85) correspondiente al 20 % de anticipo y pago de primera estimación de trabajo hechos a la Empresa Mercantil denominada Dipro Diseños y Proyectos por convenio celebrado con la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez para la construcción del 2do y 3er nivel del mercado de granos en



la cabecera municipal (Anexo1), según consta en fotocopias de los cheques y facturas proporcionados por la entidad que corren adjuntos a los papeles de trabajo; con lo que se cumple lo establecido en el instrumento legal suscrito entre CADEPAZ y el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Ayuntamiento de San Juan Sacatepéquez, según se comprobó en los registros contables cuya documentación respalda los egresos de la Caja Fiscal y la verificación de la existencia física del inmueble. Se comprobó la existencia v de las respectivas fianzas exigidas vigencia por la ley.

Se estableció que la documentación financiera se encuentra archivada adecuadamente, lo que facilita la inmediata localización de la misma.

Se analizó el expediente que contiene el contrato de obra originado del convenio suscrito por la Asociación, determinando que el mismo se ajusta a los aspectos legales vigentes. Se verificó la publicación y gestión por parte de la entidad en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias que se relacionan con los proyectos a cargo de la entidad, determinándose que en el proceso de adjudicación no se presentaron inconformidades. Se efectuó inspección ocular a la obra. Por medio de Oficio No. 01-DAEE-0048-2011 Dirigido a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales se solicitó la intervención de un ingeniero civil para evaluar técnicamente la obra.

Caja Fiscal

A la fecha de la intervención del Auditor Gubernamental la caja fiscal no reportaba saldo (anexo No. 2) Se comprobó que los registros de caja fiscal se operan oportunamente y son resguardados adecuadamente en los oficinas que ocupa la Asociación, las copias han sido rendidas oportunamente a la Dirección de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Rendición de cuentas

Se encuentran rendidas al 31 de diciembre de 2010, conocimiento sin número, de fecha 14 de enero de 2011, folio 3, libro registro número 049029, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 27 de agosto de 2010. Anotado en el libro de registro y habilitación de libros empastados con registro número 34684 del 31 de mayo de 2005, en folio 32.

Bancos

Para administrar los fondos del Convenio suscrito con la Municipalidad de San



Juan Sacatepéquez, la Asociación dispone de cuenta bancaria de depósitos monetarios aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. la cual se identifica con el número 3-139-09205-3 cuyas operaciones se registran en el libro correspondiente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no presentan saldos disponibles al 31 de diciembre de 2010. De conformidad con la aplicación de procedimientos de auditoría, se examinaron las conciliaciones bancarias las cuales se encuentran operadas al día, determinándose la razonabilidad de las operaciones bancarias.



Depuración de Formas Oficiales

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la entidad únicamente emite recibos de ingresos 63-A y formas 200-A-3 Caja Fiscal, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No. 5). Para realizar dicha depuración se tuvieron a la vista los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en poder de la Asociación, cuyos datos fueron cotejados con la información de formas oficiales, reportadas en los reversos de las cajas fiscales.

Área Técnica

Se realizó visita ocular al proyecto en ejecución, el día 18 de febrero de 2011, no obstante la evaluación técnica del mismo estará a cargo de la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, lo cual se solicitó en oficio No. 01-DAEE-0048-2011 de fecha 12 de abril de 2011 dirigido a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

Limitaciones al Alcance

No se encontraron limitaciones al alcance de la auditoria, respecto a los aspectos contables de la asociación sus operaciones se encontraron actualizadas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría practicada a la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz abarcó el periodo comprendió del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010. Se concluye que la Asociación presenta adecuadamente en sus registros contables la ejecución de los fondos públicos que percibió. En el proceso de auditoría se detectaron situaciones que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en este informe y que se detallan en el apartado respectivo.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

No existen recomendaciones de auditorías anteriores.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a Convenios Convenio N° 05-2010

Condición

La clausula novena numeral 1 del Convenio No. 05-2010 establece la obligación de remitir a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, informes mensuales del avance físico de la obra, elaborados por profesionales de la materia, tanto del contratista (constructora) como de la Asociación.

Criterio

La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número 9-2003 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación para facilitar su análisis. La Norma 1.11 indica que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico de acceso y consulta de tal manera que facilite la rendición de cuentas".

Causa

Falta de control en la recepción y archivo de la documentación de cada uno de los proyectos ejecutados, generados en el proceso de adjudicación y liquidación.

Efecto

Expedientes de obras incompletos que dificultan la fiscalización.



Recomendación

El Presidente de la Asociación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número del 19 de abril de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación manifiesta que oportunamente se presentará el documento de respaldo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por falta de evidencia documental.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 16, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)

Hallazgo No.2

Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental Convenio No.05-2010

Condición

Al analizar el contenido del expediente de obra de la construcción del 2do y 3er nivel del mercado de granos de San Juan Sacatepéquez, se estableció la falta de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales sobre la conveniencia de ejecutar la obra en el sitio determinado.

Criterio

El artículo 1 del Decreto número 68-86, modificado por Decreto Número 1-93 del Congreso de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de presentar ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el estudio de impacto ambiental del proyecto a ejecutar. La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número 9-2003 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos



legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de control en la recepción y archivo de la documentación de cada uno de los proyectos ejecutados, generados en el proceso de adjudicación y liquidación.

Efecto

Expedientes de obras incompletos que dificultan la fiscalización.

Recomendación

El Presidente de la Asociación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número del 19 de abril de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación manifiesta que oportunamente se presentará el documento de respaldo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por falta de evidencia documental.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 16, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al	
1	DARRY SMITH GARRIDO QUINTANILLA	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010	
2	SEBASTIAN FRANCISCO DIONICIO OVANDO	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	01/07/2010	31/12/2010	



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ Coordinador de Comisión LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



DAEE-0048-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor Gubernamental:
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-, CON LA CUENTA No. A5-951, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

GENERAL OF

Sub-Contralor

de Calidad de Gasto Público

Lic. Antonio Armando Pu Tzul Director de Auditoria de Entidades Especiales Contraloria General de Cuentas

AUDITORIA DE

ENTIDADES ESPECIALES

Lic. Felipe Ferrando Fernandez Chavarría SubContralar de Calidad de Gasto Público Contraloria General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES PERIODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO Nº 1

AÑO DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2010	144,970.00	144,970.00	0.00
	104,160.00	104,160.00	0.00
	35,677.89	35,677.89	0.00
	769,999.85	769,999.85	0.00
141	528,220.00	528,220.00	0.00
			0.00
	1,583,027.74	1,583,027.74	0.00

Comentario:

Los fondos percibidos durante el periodo auaditado corresponden exclusivamente a pagos recibidos del Consejo Departamental de desarrollo de Guatemala, según Convenio número 104-2010 y al Convenio No. 05-2010 suscrito con la Municipalidad de San Juan Sacatepèquez, departamento de Guatemala, para la construcción del 2do y 3er nivel del mercado de granos en la cabecera municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO
PARA LA PAZ -CADEPAZFUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO Nº 2

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA CONVENIO No. 104-2010	284,807.89
MUNICIPALIDAD DE SAN JUÁN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONVENIO 05-2010 TOTAL	1,298,219.85 1,583,027.74

Comentario:

Las cifras que se muestran en el presente anexo representan el valor del convenio suscrito por la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz CADEPAZ con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala y con la Municipalidad de San Juan Sacatepequèz, Departamento de Guatemala.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO
PARA LA PAZ -CADEPAZDETALLE DE CONVENIOS CELEBRADOS
PERIODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO Nº 3

DESCRIPCION	VALOR
CONVENIO Nº 05-2010 MUNICIPALIDAD DE SAN JUÁN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	3,850,000.00
TOTAL	3,850,000.00

Comentario:

Las cifras que se muestran en el presente anexo representan el valor del convenio suscrito por la Asociación Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo para la Paz-CADEPAZ- con la Municipalidad de San Juan Sacatepèquez.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO
PARA LA PAZ -CADEPAZCONFIRMACION DE SALDO DE CAJA
PERIODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO Nº 4

DESCRIPCION	TOTAL
INGRESOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	1,583,027.74
(-)EGRESOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	1,583,027.74
SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	0.00

COMENTARIO:

El saldo bancario se confirmo y fue comparado con el saldo de formulario 200A-3 número 773514 Caja Fiscal, estableciendo saldo cero.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA PAZ -CADEPAZ-**CORTE DE FORMAS OFICIALES**

PERIODO: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DEPURACION DE FORMAS Y TALONARIOS OFICIALES

ANEXO Nº 5

TIPO	ENVIO					FORMA	S REALI	ZADAS	PERIODO	E	XISTENCI	AS
DE	FISCAL	FECHA	DEL	AL Nº	TOTAL	DEL Nº	AL Nº	TOTAL		DEL N°	AL N°	TOTAL
FORM	Ν°											
200-A-3	31354	28-05-10	773501	773550	50	773505	773514	10	JULIO/DIC	773515	773550	36
63-A	31357	31-05-10	959401	959450	50	959404	959410	7	JULIO/DIC.	959411	959450	40
INGS.												
VARIOS												
												76

COMENTARIO:

Los números de las formas oficiales realizadas se encuentran debidamente registrados en Cajas Fiscales de ingresos. Las existencias en poder de la Asociación Coordinadora de Asociaciones para el Desarrollo para la Paz -CADEPAZ- se encuentran bajo custodia por parte de los personeros de CADEPAZ



Formulario Estadístico

	CONTRAL	LORÍ	A DENT	ÚNIDAD DE PLANIFICA Área Estadística	ACIÓ	N	No.		
				FORMA ÚNICA DE EST	ΓΑΡΙ	STICA			
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDIT	TADA:		ASOCIACIÓN COORDINADORA DE A			20110.04	DALA DAZ GARERAZ GAZ	
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE			ASOCIACION COORDINADORA DE A	300		KOLLO PA	RA LA PAZ CADEPAZ-ONO	j
1.2						ONG's			
2000000 2000000				A5-687					
2	NÚMERO DE SICOIN WEB								
3	CODIGO (Exclusivo estadística)								
4	NOMBRAMIENTO No.(s)			DAEE-0048-2011					
5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBI	BAMIENTO		AUDITORIA DE ENTIDADES E	CDE	CIALES			
					SPE	CIALES			_
6	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIEN			07/01/2011			FIRI	MA Y SELLO DE ESTADISTICA	
7	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(E	ES)		LIC. JOSE ERNESTO LIRA PÉREZ					
L				Día Mes Año		Día Mes Año		No. PERIODOS AUDITADOS	
8	PERIODO AUDITADO			DEL 1 7 2010	AL]	1	
9	INFORME NÚMERO:								
10	FECHA PRESENTACIÓN DE INFOR	RME(S)							
11	NOMBRE DEL SUPERVISOR	395		Lic. Rafa	ael E	stuardo Ortiz Siguenza			
12	NOMBRAMIENTO NÚMERO (superv	dear			_	E-0048-2011			
13					_	07/01/2011			
	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIEN					7770172011			
14	FECHA ENTREGA FORMA ÚNICA I	DE ESTAD	STICA						
				AUDITORÍ	-			170000000000000000000000000000000000000	
15	TIPO DE AUDITORÍA			GUBERNAMENTAL	24	Presupuesto Asignado		Q	-
_					1	Modificaciones (+) ó (-)		Q	
16	MONTO AUDITADO				1	Vigente		Q	-
	Ingresos		Q	1.583.027,74	1	Ejecutado		Q	-
	Egresos		Q	1.583.027,74	4	Por devengar		Q	
	TOTAL		Q	3.166.055,48	_				
					25	TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto	
17	OBJECIONES DESVANECIDAS					Puentes		Q	-
	En efectivo		Q		1	Pavimentos		Q	-
	En documentos		Q	*	1	Edificios Escolares		Q	-
	Otros.		_Q		1	Otros edificios		Q	-
					1	Salón usos múltiples		Q	-
18	HALLAZGOS C	Cantidad	Monto		1	Const. Y Mant. Carretera		Q	-
	Control Interno				-	Instalaciones Deportivas		Q	-
	Incumplimiento de leyes	100			-	Sistema de Agua Potable		Q	-
	Monetario				1	Drenajes		Q	
800000	_				-	Energía Eléctrica		Q	
19	DENUNCIAS 1/		L		1	Otros		Q	-
	Tipo de Infracción				1	TOTAL		Q	-
	Fundamento legal						0.000	244010115	
	Motivo _				26		OBSE	RVACIONES	
	Lugar _				-				
20					1				
20	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/				1				
	Tipo de infracción				1				
	Fundamento legal		-		1				
21	SANCIONES 2/	-	_		1				
	SANCIONES 3/	2	Q	4.000,00	1				
		NCUMPLIN	IENTO D	E LEYES	1				
	Fundamento Legal				1				
22	ACTAS SUSCRITAS				1				
	ACIAS SUSURIIAS	Cantio	lad	Identificación Libro	1				
23	CONFIRMACIÓN SALDO DE CAJA								
	Saldo inicial		Q						
	Ingresos		Q	1.583.027,74	1				
	Egresos		Q	1.583.027,74	1				
	Saldo final		Q	1.303.021,14	1				
					1				

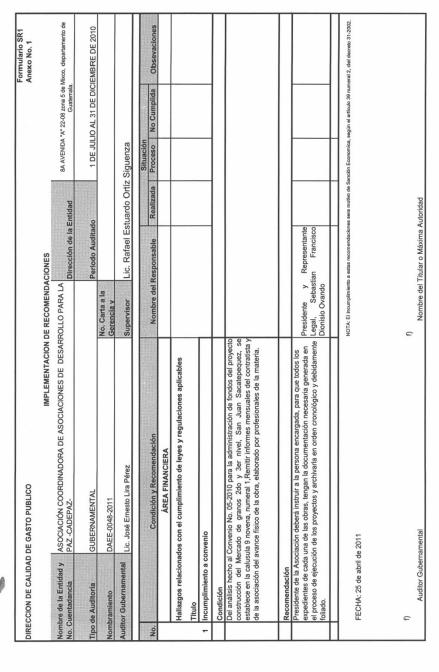




AL DOSTAGO AL CAL	A UNIT				
		AL DE AUDITORÍA A EGRESOS DE LA CA			
TIEMPO EN HORAS Asignado Empleado			MOVIMIENTO DE CAJA: Saldo inicial Ingresos Egresos	Q 1,583,02 Q 1,583,02 Q 1,583,02	
MONTO AUDITADO Ingresos Egresos TOTAL	Q	1,583,027.74 1,583,027.74	Saldo Final GUENTA APROBADA Por falta de objeciones	Q	
INCONSISTENCIAS DESVANECIDAS DURANT De ingreso De omisión	Q		Por desvanecimiento 35 TIPO DE COMISIÓN:	OTRAS INTERVENCIONES	
TOTAL REPAROS EN AUDIENCIA De ingreso De omisión	Q Q	-			
TOTAL REPAROS DESVANECIDOS EN AUDIENCIA De ingreso	Q		36	OBSERVACIONES	
De omisión TOTAL REPAROS DEFINITIVOS	Q				
De Ingreso De Omisión TOTAL	Q Q	:			1
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR,	CENERAL DO	RESPONSABLES		Lic. Rafaet Estrardo Opiz Siguenza	GENERAL
Colegified Activo No. 633 Colegified Abogaides y Notarios soditor Gubernamental	The state of the s			Colegiado Active Nº, 3746	upervisor pernamenta



Forma SR1





GENERALDE CUENTAS



			IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES	CIONES	2	Allexo No. 1
2	Nombre de la Entidad v	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE CASOCIACIÓN DE ASOCIACIÓNES DE CASOCIACIÓN DE CASOCIACIACIACIACIACIACIACIACIACIACIACIACIAC	DESABBOLLO BABA			8
S S	No. Cuentadancia	LA PAZ -CADEPAZ-	DESARROLLO PARA	Dirección de la Entidad	8A AVENIDA "A" 22-08 zona 5 de Mixco, departamento de Guatemala.	o, departamento de
Tipe	Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL		Periodo Auditado	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	ARRE DE 2010
No	Nombramiento	DAEE-0048-2011	No. Carta a la			
Auc	Auditor Gubernamental	Lic. José Emesto Lira Pérez	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortíz Siguenza	z Siguenza	
No.		Condición y Recomendación	Nombre del P	Nombre del Responsable Realizada	Situación Proceso No Cumplida	Obsevaciones
		ÁREA FINANCIERA				
	Hallazgos relaciona	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	bles			
	Título					
2	-	Falta de Resolución del Estudio de Impacto Ambiental				
	Condición					
	Al analizar el contenido del e mercado de granos de San del Ministerio de Ambiente y obra en el sitio determinado.	Al analizar el contenido del expediente de obra de la construcción del 2do y 3er nivel del mercado de granos de San Juan Sacatepéquez, se estableció la falta de la resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales sobre la conveniencia de ejecutar la obra en el sitio determinado.	nivel del solución scutar la			
	Recomendación					
	Que el Presidente y F	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación deberá instruir a la persona	:			
	documentacion nece:	inciagada para que too experientes de cada de una de tas oura tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden debidamente foliado.	Presidente Legal, Seb Dionisio Ovab	y Kepresentante astian Francisco ndo.		
	FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011	IL DE 2011	NOTA: El incumplimient	a estas recomendaciones sera motivo de 1	NOTA: El noumplimiento a estas recomendaciones sera motivo de Sanción Economica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31.2002.	, del decreto 31-2002.
	f) Auditor Gubernamental	hamental	f) Nombre del ⁷	Nombre del Titular o Máxima Autoridad		

